

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29828 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que el procedimiento numero 627/2014, con NIG 2906742M20140001130 por auto de 14/05/2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor Promociones Torre de Almexia, S.L., con CIF B92498633 con domicilio Calle Real, 18, Almogía (Málaga), CP 29150, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Audilegal Consultores de Empresas, S.L.P., y en su representación doña Araceli Gómez Gómez, Economista, con domicilio postal en C/ Cervantes, n.º 9, 10.º-C, 29016 Málaga, dirección electrónica: torredealmexia@plataformaconcursal.es y numero de teléfono 952221025.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Málaga, 16 de mayo de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140038007-1